



Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.

**INT-00172-BGA**

**06-Ene-2016 08:14:30**

EQUIPO SOPORTE ADMINISTRATIVO  
QUINTERO PEREZ DIEGO FERNANDO

6000

**FECHA:** Enero de 2016

**PARA:** TRABAJADORES ESSA

**DE:** MAURICIO MONTOYA BOZZI  
Gerente General

**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN  
ELECTRONICA DE DOCUMENTOS

Con el objetivo de alcanzar la excelencia operacional, ESSA ha decidido implementar el sistema corporativo para la gestión electrónica de documentos como herramienta para el trámite, control y búsqueda de la documentación institucional.

El sistema corporativo de gestión electrónica de documentos, permite la producción de documentos controlados por medio de plantillas estandarizadas y flujos de trabajo, la consulta permanente de los documentos, la optimización de medios de almacenamiento, publicación y distribución de los mismos, el aseguramiento de la integridad y confidencialidad, entre otras funcionalidades y estará integrado con los demás sistemas de información en los cuales se produzcan o reciban documentos.

Acorde con la responsabilidad ambiental que corresponde a ESSA, deberá evitarse la impresión de documentos de origen electrónico en papel para trámites internos. En el evento de requerirse la impresión de los documentos electrónicos, éstos serán considerados copias de los originales.

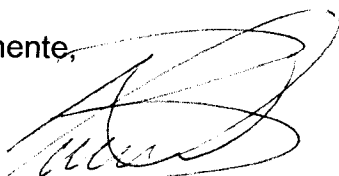
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. dispone de los medios tecnológicos para la producción, recepción y almacenamiento de documentos que garantiza su conservación en condiciones adecuadas de integridad, trazabilidad, confidencialidad y disponibilidad.

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. considera necesario utilizar herramientas informáticas que posibiliten estampar la firma escaneada o digitalizada en documentos internos como medio para garantizar su autenticidad, además de la identidad de quien lo emite y firma, con el fin de mejorar el nivel de eficiencia y eficacia en sus actuaciones.

En virtud de lo anterior se autoriza el uso de la firma mecánica para los documentos internos que se produzcan en los sistemas informáticos que conforman la plataforma tecnológica para gestión electrónica de los documentos de ESSA.

Para efectos del presente memorando, se entiende por firma mecánica la reproducida a través de medios digitalizados o computarizados, en documentos escritos, como fiel imagen de la firma manuscrita del competente.

Cordialmente,



**MAURICIO MONTOYA BOZZI**  
**Gerente General**

Anexos: -



Elaboró: Diego Fernando Quintero Pérez



Revisó: Luz Helena Díaz Bueno



Revisó: Jose Gregorio Ramirez Amaya

**Lista de Distribución**  
Correspondencia